

SANTA CRUZ, 01 de Marzo de 2023.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°20, Encargada Programa Odontológico.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos odontológicos (composite ultradent, composite filtek, vidrio ionomero), para atención de los usuarios del CESFAM del programa odontológico.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Odontológico Integral.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos dentales para el programa Odontológico, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **MAYORDENT LIMITADA, Rut.:76.271.360-8, según orden de compra N°3864-104-CM23, por un monto \$2.715.723 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N°215.22.04.005.001.009.-
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
Por Orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |